

680014105001-2017-00607-00

SECRETARÍA.- AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación de crédito venció sin objeción de la parte ejecutada.

Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal TERCERO del auto proferido el 8 de abril de 2019, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por PORVENIR S.A., contra la sociedad INVERSIONES P.E.G. S.A.S., así:

Guía citación	\$ 8.000
Guía notificación por aviso	\$ 8.000
Publicación edicto	\$ 51.825
Agencias en derecho	<u>\$353.828</u>
TOTAL	\$421.653

Son: CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 308

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En auto del 19 de octubre de 2017 se libró mandamiento de pago para obtener el recaudo de la suma total de \$6.405.459 por concepto de aportes a pensión no cotizados por la demandada INVERSIONES P.E.G. S.A.S., respecto de los siguientes periodos y trabajadores cotizantes:

Trabajadores afiliados	Periodos
PABLO ELIAS GALLO	De mayo a diciembre de 2016
CATALINO TORDECILLA	Abril de 2016
ENUAR TAJAN GUERRA	Abril de 2016
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ MORALES	De marzo a diciembre de 2016
PABLO EMILIO GALLO	De mayo a diciembre de 2016
LUIS MANUEL FLOREZ FLOREZ	De abril a junio de 2016
ANLIS PAOLA TORO OROZCO	De mayo a diciembre de 2016
LEONARDO JOSÉ BALDOVINO SAMPAYO	De abril a diciembre de 2016
ALCIDES TRANCITO GÓMEZ SAENZ	De abril a diciembre de 2016
LUIS GABRIEL VILLAMIZAR ORDOÑEZ	De mayo a junio de 2016

En la liquidación del crédito presentada por el apoderado ejecutante, discrimina los siguientes periodos y trabajadores cotizantes:

Trabajadores afiliados	Periodos
PABLO ELIAS GALLO	De mayo a diciembre de 2016

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: PORVENIR S.A.
EJECUTADO: INVERSIONES P.E.G. S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2017-00607-00

CATALINO TORDECILLA	Abril de 2016
ENUAR TAJAN GUERRA	Abril de 2016
PABLO EMILIO GALLO	De mayo a diciembre de 2016
LUIS MANUEL FLOREZ FLOREZ	De abril a junio de 2016
ANLIS PAOLA TORO OROZCO	De mayo a septiembre de 2016
LEONARDO JOSÉ BALDOVINO SAMPAYO	De abril a diciembre de 2016
ALCIDES TRANCITO GÓMEZ SAENZ	De abril a octubre de 2016
LUIS GABRIEL VILLAMIZAR ORDOÑEZ	De mayo a junio de 2016

De lo anterior, se infiere que los periodos que a continuación se describen ya fueron cubiertos, por lo que se tendrán como abono a la obligación insoluta:

Trabajadores afiliados	Periodos
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ MORALES	De marzo a diciembre de 2016
ANLIS PAOLA TORO OROZCO	De octubre a diciembre de 2016
ALCIDES TRANCITO GÓMEZ SAENZ	Noviembre y diciembre de 2016

En consecuencia, como la liquidación del crédito se ajusta al mandamiento de pago, pues coincide con los periodos de cotización y trabajadores afiliados discriminados en el título (Liquidación de aportes pensionales adeudados expedida el 27 de marzo de 2017), previa deducción de los periodos que se tendrán como abono, es factible impartirle aprobación.

Por último, como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, se le impartirá aprobación.

Considerando lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA,**

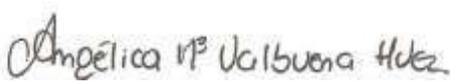
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la ejecutante. Por tanto, la obligación insoluta asciende a la suma total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$4.750.779) PESOS**, más el interés conforme a la tasa que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios, por concepto de aportes a pensión de los siguientes afiliados y periodos:

Trabajadores afiliados	Periodos
PABLO ELIAS GALLO	De mayo a diciembre de 2016
CATALINO TORDECILLA	Abril de 2016
ENUAR TAJAN GUERRA	Abril de 2016
PABLO EMILIO GALLO	De mayo a diciembre de 2016
LUIS MANUEL FLOREZ FLOREZ	De abril a junio de 2016
ANLIS PAOLA TORO OROZCO	De mayo a septiembre de 2016
LEONARDO JOSÉ BALDOVINO SAMPAYO	De abril a diciembre de 2016
ALCIDES TRANCITO GÓMEZ SAENZ	De abril a octubre de 2016
LUIS GABRIEL VILLAMIZAR ORDOÑEZ	De mayo a junio de 2016

SEGUNDO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por secretaría. Contra esta decisión procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ